La seguridad es de todos | Mindefensa | LA VICTORIA ES DE TODOS | Mares y ríos de todos Protegemos el azul de la bandera | ARMADA DE COLOMBIA

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

Bogotá D.C., 16 DIC 2021

Al : Señor
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
NIT 901.302. 556-8
CARRERA 28 # 44 - 41 INTERIOR 401
BUCARAMANGA - SANTANDER
Tel: 3045427859
MAIL: generalserviciossyg@hotmail.com

Asunto : **ACEPTACIÓN DE OFERTA**
CONTRATO No. 025 -ARC-CBNL06-2021

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito Comandante Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, debidamente nombrado mediante la Resolución No. 0605 del 19 de Julio de 2021 y acta de posesión 006-JOLA-2021 de fecha 19 Julio de 2021, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el Señor KEDIER NESIELL RUMBO PORTELA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.119.839.317 de Urumita, representante legal de GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S., en virtud del proceso de **Mínima Cuantía No. 0296-ARC-CBNL06-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR A PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL ALOJAMIENTOS MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en la invitación y la oferta presentada en la plataforma SECOP II el 13 de diciembre de 2021.

Los bienes y/o servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Contratista	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
Nit o CC	901.302. 556-8
Régimen de Ventas	RESPONSABLE DE IVA
Clase de Persona	Persona Jurídica.
Domicilio	CARRERA 28 # 44 - 41 INTERIOR 401
Telefono/Fax	3045427859
E- mail	generalserviciossyg@hotmail.com
Ciudad	BUCARAMANGA - SANTANDER
Banco	BANCO DE BOGOTÁ
No. De cuenta	548211556
Nombre del titular	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
Tipo de Cuenta	CUENTA CORRIENTE
Certificado de Disponibilidad	No. 41421 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2021, afectado en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/cte., ($12.000.000,00)**.
Imputación Presupuestal	

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC.	SITUA C.	AFECTADO EN
69-BN6	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF	$12.000.000,00

VIGENCIAS FUTURAS

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC.	SITUA C.	AFECTADO EN
69-BN6	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF	$49.197.712,00

Acuerdo a Oficio No 20210041522306843/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de fecha 19 julio de 2021 cupo vigencias futuras, Oficio No 2-2021-035131 de

	Ministerio de hacienda y crédito público, Directora General del Presupuesto público Nacional que trata aprobación de vigencias futuras 2022, asignación de AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS NO 41421 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2021
Valor del Contrato	**SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/cte., ($61.197.712,00).**, incluido IVA, A.I.U y demás erogaciones que correspondan.. **Nota 1**: El valor objeto a contratar se entiende firme y fijo, por lo tanto, no es sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato.
Forma de pago	**La BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"**, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a avances de obra, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura comercial debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval ARC BOGOTÁ de la Armada Nacional y de acuerdo a Disponibilidad de PAC del Ministerio de Defensa Nacional. Para el pago se podrá presentar factura Original firmada o factura electrónica según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la factura de venta en concordancia y cumplimiento normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes para el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN y demás documentos que hagan parte del paquete pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: • Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. • Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. • Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. • Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. • Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. • En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes o servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **FACTURA ELECTRÓNICA:** Para el pago, el contratista deberá presentar

	factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por él, por el supervisor del contrato/interventor. **PARÁGRAFO QUINTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO SEXTO:** (señalar Seguimiento Proyectos de Cooperación Industrial y Social-OFFSET). Cumplimiento seguimiento a las obligaciones OFFSET con empresas extrajeras, proveedores de bienes y servicios para la seguridad y defensa nacionales, es necesario señalar que las empresas extranjeras suscriben un convenio marco con el MDN, una vez superen el umbral de 1SD$ 1 millón con uno o varios contratos y esta es la única vez en la que aplica dicha norma. En adelante, seguir los lineamientos establecidos de conformidad con la Circular No. (Aplicabilidad Circular No. CIR2020-473 de fecha 29 de julio de 2020), Oficio No. 20200042642246413 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JINEN-DICYT-DIVOFFSET-60.1 de fecha 12 de agosto de 2020. (cuando aplique). **PROCEDIMIENTO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. Nota: Contratistas que figuren con el código de responsabilidad 52 de la DIAN está obligada a efectuar factura electrónica. Todas las personas o entidades que se encuentren en calidad de comerciantes, realicen profesiones liberales o presten servicios relacionados con estos, o vendan bienes producto de la actividad agrícola o ganadera deberán expedir factura o documento equivalente, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la factura electrónica que debe contener como mínimo los siguientes requisitos: CUFE – Código Único de Facturación Electrónica, deberá tener en cuenta que el NIT del Emisor debe ir sin el código de verificación, Correo Electrónico del y demás datos del Emisor, Correo del Adquiriente (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), notas u observaciones: # $15-01-04-000; Contrato rrrrr(número de contrato) CBN62021;(correo electrónico del supervisor del contrato)#$. Es de obligatorio cumplimiento que el contratista envié la factura electrónica (con los requerimientos mínimos anteriormente descritos) en archivo PDF y archivo XML al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , y en el asunto del correo describir: 15-01-04-000; Contratorrrrr (número de contrato) CBN62021;(correo electrónico del supervisor del contrato).
Plazo de Entrega/ Ejecución	Una vez se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el contratista tendrá hasta el día **15 del mes de marzo del 2022** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Lugar de Entrega/ Ejecución	Los servicios serán prestados en los alojamientos militares de la guarnición de Bogotá de la armada Nacional, ubicados en la zona norte, previa coordinación con el supervisor del contrato. DEPENDENCIA: DAMILBN6 — DIRECCIÓN: Complejo de viviendas Tunjitas, Edificio Insignia.
Garantías	**GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", NIT 800.141.644-1, la cual contendrá los siguientes amparos: ✓ CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y ocho (08) meses más. ✓ CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución y ocho (08) meses más. ✓ CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución y ocho (08) meses más.

	✓ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. ✓ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES y vigentes por el termino de ejecución del contrato. **GARANTÍA TÉCNICA:** De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los bienes y/o servicios entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documentos que lo integran, por un lapso mínimo de un (1) año, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). El contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la BASE NAVAL ARC "BOGOTA" lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien. SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.
Condiciones técnicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y Anexo "A" de la presenta carta de aceptación.
Multas	En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los Artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:**a) MULTAS: EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ** podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes

	del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **b) PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Base Naval No.6 ARC BOGOTÁ de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval No.6 ARC BOGOTÁ de la Armada Nacional. No obstante, la Base Naval No.6 ARC BOGOTÁ de la Armada Nacional se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.
Supervisor	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del Señor **PD01 JOSÉ ALDEMAR VARGAS MORALES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.394.673, a bordo de **BNL06**, correo ***Jose.vargas.mo@armada.mil.co*** , responsable de la ejecución total del contrato. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder a las instalaciones físicas donde se entregarán los bienes y/o servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 del 2014 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los bienes y/o servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a la Base Naval Nª 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la División Financiera de la Base Naval Nª 6 ARC "Bogotá", las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. I) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo

	el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, deberá comunicarlo con antelación de 08 días hábiles mediante oficio de la unidad usuaria donde recomienda la persona que asumirá temporal o definitivamente el cargo, ante lo cual la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" nombrará y posesionará formalmente al nuevo supervisor que deberá recibir mediante acta del supervisor saliente enviando copia de la misma a la Base Naval No 6 ARC "Bogotá". **LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems de conformidad con lo establecido en el parágrafo siguiente.
Obligaciones	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **GENERALES** Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato 1. Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado 10. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, impuesto de auto retención renta mensual). **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. El Contratista deberá contar con los equipos, elementos y mano de obra idónea para prestar debidamente el servicio.

	OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto de auto retención renta mensual y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los bienes/servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10). Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13). Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
Indemnidad	El contratista deberá mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de cualquier reclamación por parte de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista
Reserva de información que se obtenga con ocasión del presente contrato	EL CONTRATISTA se obliga para con la Base Naval ARC Bogotá a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los bienes/servicios suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.
Cesiones y subcontratos	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Base Naval ARC "Bogotá", pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de la Base Naval ARC "Bogotá", para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: A) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. B) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. C) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. D) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6)

	Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988
Liquidación	De conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo No. 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los ocho (08) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente fundamentado.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

POR LA ARMADA NACIONAL

Capitán de Navío ALEJANDRO VARGAS VARGAS
Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá"

CF **CARLOS DEL RIO SANDOVAL**
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06

CC **EDWIN MEJÍA MANTILLA**
JEFE ADQUISICIONES BNL06

TK **LINA PAVA NAICIPA**
ASESOR JURÍDICO BNL06

S2LAA **ANDRÉS ADARRAGA ZAPATA**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

ANEXO "A"
TÉCNICO Y ECONÓMICO

No.	ITEM	UND	CANT.
	COCINA		
	PRELIMINARES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)		
1	DESMONTE DE MOBILIARIO DE COCINA , INCLUYE RETIRO DE MUEBLE ALTO, MUEBLE BAJO, RETIRO DE ESTUFA, HORNO, LAVAPLATOS INCLUYECARGUE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	ML	3,2
2	DEMOLICION DE BASE EN CONCRETO Y LAVADERO EXISTENTE INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL	UN	1,0
3	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE CERÁMICA DE PARED. INCLUYE RETIRO DE ELEMENTO DE PEGA Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	25,0
4	DEMOLICIÓN Y RETIRO CERÁMICA DE PISO EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE PLACA DE AFINADO Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	15,0
5	RETIRO DE TUBERÍA DE RED HIDRÁULICA (AGUA FRÍA Y CALIENTE), INCLUYE REGATA, REGISTROS O PUNTOS Y RETIRO TOTAL DEL MATERIAL DESDE EL CONTADOR	ML	6,0
6	RETIRO DE TUBERÍA DE RED SANITARIA, INCLUYE REGATA, RETIRO TOTAL DEL MATERIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE LA REGATA POSTERIOR INSTALAR NUEVA TUBERÍA Y ACCESORIOS.	ML	3,0
7	RETIRO CAJA DE BREAKER EXISTENTE	UN	1,0
8	DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS: (LUMINARIAS Y PLAFONES, TOMAS, INTERRUPTORES, CAMPANA DE TIMBRE)	UN	10,0
9	RETIRO RED TUBERÍA DE GAS, INCLUYE , REGISTROS, PUNTOS Y RETIRO TOTAL DEL MATERIAL	ML	10,0
10	RETIRO Y POSTERIOR REINSTALACIÓN DE CALENTADOR DE PASO A GAS EXISTENTE. ESTA ACTIVIDAD DEBE SER REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO. INCLUYE KIT COMPLETO PARA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUBCIONANMIENTO DEL CALENTADOR.	UN	1,0
11	DESMONTE Y POSTERIOR INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ZONAS SOMETIDAS.	UN	1,0
	RED HIDROSANITARIA		
12	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" PARA AGUA FRIA, INCLUYE UNIONES, CODOS, CONEXIÓN RED PRINCIPAL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. (LAVAPLATOS, LAVADERO, LAVADORA, NEVERA Y CALENTADOR)	UN	5,0
13	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" PARA AGUA CALIENTE, INCLUYE UNIONES, CODOS, CONEXIÓN RED PRINCIPAL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. (LAVAPLATOS, LAVADORA Y CALENTADOR)	UN	3,0
14	SALIDA DE DESAGÜE LAVAPLATOS PVC-S2", INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0
15	SALIDA DE DESAGÜE PVC-S3" (LAVADORA, LAVADERO, PISO). INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	3,0
16	RED DE SUMINISTRO DE 1/2" EN PVC PARA AGUA FRÍA, INCLUYE CONEXIONES, CODOS, UNIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	5,0

17	RED DE SUMINISTRO DE 1/2" EN CPVC PARA AGUA CALIENTE, INCLUYE CONEXIONES, CODOS, UNIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	5,0
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE REGISTRO DE 1/2", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	2,0
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE PISO DE 3". INCLUYE REJILLAS DE PISO METÁLICA	UN	2,0
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PLÁSTICA BLANCA Y LLAVES DE LAVADORA. DIMENSIONES CAJA 23X15X8 CM. INCLUYE LOS ORIFICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS LLAVES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, ASÍ COMO PARA EL TUBO DE DESAGÜE. LLAVES DEBEN SOPORTAR UNA PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO: 860 KPA ±14 KPA (125 PSI ±2 PSI) Y UNA PRESIÓN MÁXIMA DE ESTALLIDO: 3450 KPA (500 PSI) 35,15 KGF/CM²#). CALIDAD SILPLAS O SUPERIOR.	UN	1,0
21	TAPA PLÁSTICA PARA REGISTRO, MEDIDAS 20X20CM	UN	2,0
22	SONDEO TUBERÍAS DE DESAGÜES.	GL	1,0
	RED DE GAS		
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE DE 1/2 INCLUYE UNIONES Y ACCESORIOS	ML	10,5
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DE CONEXIÓN FLEXIBLE	ML	3,0
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE REGISTRO 1/2"	UN	5,0
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE GAS POR PERSONAL IDÓNEO Y CERTIFICADO EN TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR HERMETICIDAD DE LA RED INSTALADA.	UN	4,0
	RED ELECTRICA		
27	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDA PARA LUMINARIA 18W, 120V, 60HZ, INCLUYE ILUMINARIA LED TIPO PANEL, CIRCULAR, INCRUSTAR. INCLUYE TUBERÍA EMT, CABLEADO, CAJAS RAWELT, TAPA METÁLICA PARA CAJA, PASA CABLES, CABLE ENCAUCHETADO DE CAJA A LÁMPARA, REGATE Y ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	3,0
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12 TOMAS INCLUYE REMPLAZO DE BREAKER MISMO AMPERAJE QUE LOS EXISTENTE DE REFERENCIA IGUAL O SUPERIOR A SIEMENS, ABB, CUTLER-HAMMER	UN	1,0
29	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMA DOBLE GFCI, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	6,0
30	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMA DOBLE, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	2,0
31	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR DOBLE, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0
32	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR SENCILLO, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0

	PISOS Y ENCHAPES		
33	CONSTRUCCIÓN POYO EN CONCRETO. ALTURA >= 7,5 CM X 52,4 CM, DE 3000 PSI CON REFUERZO EN MALLA ESLABONADA.PARA MUEBLE COICNA, Y LAVADERO INCLUYE HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA	ML	3,0
34	ALISTADO DE PISO DE 4 CM IMPERMEABILIZADO INCLUYE HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M2	19,0
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA PARA COCINA (INCLUYE ENCHAPE POYO)FORMATO >= 45,8 X 45,8 TRAFICO RESIDENCIAL, MATE, CARAS DIFERENCIADAS, ESPESOR NOMINAL 7,8 +- 0.3 MM , BOQUILLA LIMPIA Y SIN RESIDUOS DE COLOR/ INCLUYE HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. CALIDAD CORONA O SUPERIOR.	M2	15,0
36	PIRLÁN EN MADERA (BOCAPUERTA COCINA).INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	2,1
	MUROS Y ENCHAPES		
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3. INCLUYE TOO EL MATERIAL Y HERRAMIENTA NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	20,0
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PARED PLANA CARA UNICA, FORMATO RECTANGULAR (30X60) USO RESIDENCIAL,COLOR BLANCO, ACABADO BRILLANTE, ALTA RESISTENCIA A LAS MANCHAS, ESPESOR NOMINAL 8,5 + 0,5. BOQUILLA LIMPIA Y SIN RESIDUOS DE COLOR/ INCLUYE HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. CALIDAD CORONA O SUPERIOR.	M2	25,0
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WIN PLÁSTICO.	ML	12,0
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR COCINA INTEGRAL EN QUINTUPLEX TERMO FUNDIDO Y RH CON MELANINA ACABADO MADERA NATURAL CLARA.CON MELANINA ESPESOR DE 15MM PARA ESTRUCTURA Y 18MM PARA PUERTAS. CANTOS RÍGIDOS EN PVC DE 2MM. PUERTAS CON SISTEMA DE APERTURA MANIJA OCULTA Y CIERRE LENTO. ENTREPAÑOS MOVIBLES CON SOPORTE PARA ENTREPAÑO MACHO ACABADO NIQUEL (DIÁMETRO TOTAL DEL BARRENO 5 MM.• PROFUNDIDAD DEL BARRENO 8 MM.) SISTEMA INCLUYE PLATERO EN ACERO INOXIDABLE Y BANDEJA PLATERO EN ACERO 201. PARA MÓDULO DE 910 - 890 MM. DIMENSIONES MUEBLE SUPERIOR: ALTURA: 60 CM, PROFUNDIDAD: 33,5CM. INCLUYE ESPACIO PARA CAMPANA EXTRACTORA (VER ESPECIFICACIONES CAMPANA) Y ESPACIO HORNO AUXILIAR DIMENSIONES (ALTOXANCHOXPROFUNDO) 30X54X42 CM	ML	1,6
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO COCINA INTEGRAL EN QUINTUPLEX TERMO FUNDIDO Y RH CON MELANINA ACABADO MADERA NATURAL CLARA. ESPESOR DE 15MM PARA ESTRUCTURA Y 18MM PARA PUERTAS Y FRENTES DE CAJONES. CANTOS RÍGIDOS EN PVC DE 2MM. ENTREPAÑOS MOVIBLES CON SOPORTE PARA ENTREPAÑO MACHO ACABADO NIQUEL (DIÁMETRO TOTAL DEL BARRENO 5 MM. • PROFUNDIDAD DEL BARRENO 8 MM.).MESÓN CON LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE, SALPICADERO DE 10 CM. CON TRES CAJONES SISTEMA APERTURA MANIJA OCULTA Y CIERRE LENTO. RIELES FULL EXTENSION. DIMENSIONES: FRENTE MINIMO: 45CM, PROFUNDO: 50CM. EL MUEBLE INCLUYE ESPACIO PARA: HORNO ESTUFA Y LAVAPLATOS. EL DISEÑO DE LA COCINA DEBE INCLUIR CANASTA CONDIMENTERO TRES NIVELES PARA MODULO DE 150MM, CIERRE LENTO, CAPACIDAD 10KG X CANASTA Y CANASTA TRES NIVELES PARA MODULO DE 300 A 400MM , CIERRE LENTO CAPACIDAD 35KGX CANASTA. RIELES FULL EXTENSION.	ML	1,6
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFA A GAS DE EMPOTRAR DE 4 PUESTOS. ACABADO EN ACERO INOXIDABLE. QUEMADORES DE ALTA EFICIENCIA QUE REDUCEN TIEMPOS DE COCCIÓN Y AHORRAN GAS: UN (1) QUEMADOR SEMI-RÁPIDO (1,7KW) [6,11 MJ/H], UN (1) QUEMADOR AUXILIAR (1,09KW) [3,95 MJ/H], UN (1) QUEMADOR RÁPIDO (2,89KW) [10,42 MJ/H], UN (1) QUEMADOR MINI (2,49KW) [8,98 MJ/H].PERILLAS CON EMPAQUE ANTIDERRAMES. PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO CON SOPORTES ANTIDESLIZANTES DE ALTA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA. ENCENDIDO ELECTRÓNICO PARA ACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DEL QUEMADOR AUTOMÁTICAMENTE. EMPAQUES ANTI-DERRAMES DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR QUE EVITAN FILTRACIONES HACIA EL INTERIOR DE LA COCINA SISTEMA DE SEGURIDAD POR TERMOPAR QUE CIERRA EL PASO DE GAS EN AUSENCIA DE LLAMA. DIMENSIONES 58.5CM X 51 CM (F X P). INCLUYE ACCESORIOS Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HORNO MIXTO 120V DE EMPOTRAR. TEMPERATURA MÁX. DE COCCIÓN 250°C. CAPACIDAD: 52L. POTENCIA ELÉCTRICA: 937 W. SISTEMA DE SEGURIDAD POR TERMOPAR QUE EVITA EL ESCAPE DE GAS EN AUSENCIA DE LLAMA. ACABADO NEGRO. RESISTENCIA DORADORA DE 900 W. CAVIDAD INTERNA CUBIERTA CON ESMALTE CRYSTAL CLEAN CON PROPIEDADES ANTIADHERENTES QUE PERMITEN UNA FÁCIL LIMPIEZA CON ENCENDIDO ELECTRÓNICO INCORPORADO. ACCESORIOS: UNA (1) PARRILLA CROMADA / UNA (1) BANDEJA ASADORA. CONTROLES: UNA (1) PERILLA PARA SELECCIÓN DE TEMPERATURA RESISTENCIA / UNA (1) PERILLA PARA EL CONTROL FLUJO DE GAS / UN (1) PULSADOR DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO Y LUZ. VENTILADOR TANGENCIAL QUE REFRIGERA EL PANEL DE CONTROLES. DIMENSIONES: F: 55 X A: 57 X P: 59 (CMS).	UN	1,0

44	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA HORIZONTAL. 120V A.C. FRECUENCIA ELÉCTRICA 50/60 HZ.POTENCIA ELÉCTRICA 125W. POTENCIA MOTOR 100 W DE 3 VELOCIDADES DE OPERACIÓN. CAPACIDAD DE ASPIRACIÓN 220 M³/H ILUMINACIÓN. 02 FILTROS TEXTIL DE CARBÓN ACTIVADO Y 02 FILTROS ATRAPAGRASAS EN ALUMINIO CON MARCO Y DOBLE SEGURO. ACABADO NEGRO. VISERA ABATIBLE ENVIDRIO TEMPLADO. DIMENSIONES: F: 60 X A: 60 X A: 8 (CMS).	UN	1,0
45	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE GRIFERÍA METALICA MONOCONTROL PARA LAVAPLATOS CON SISTEMA DE AIREADOR • ALTA RESISTENCIA MECÁNICA A LA PRESIÓN HIDRÁULICA • CHORRO DE AGUA ESPUMOSO, DISEÑO MODERNO • ACABADO BRILLANTE • SISTEMA DE CIERRE DE FÁCIL CONTROL DE LA TEMPERATURA Y SALIDA DEL AGUA •ÁNGULO AMPLIO DE DIRECCIONAMIENTO DEL CHORRO • ESTRUCTURA DE PICO ALTO • RESISTENTE A LA CORROSIÓN • PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA RESISTENTE AL EFECTO DE JABONES Y LIMPIADORES. CALIDAD GRIVAL O SUPERIOR.	UN	1,0
46	LAVADERO DE SOBREPONER DIMENSIONES 60X60, EN RESINA DE POLIESTER COLOR BLANCO (ANEXAR CERITIFICADO). CALIDAD FIRPLACK O SUPERIOR. MUEBLE INFERIOR EN RH, ENCHAPADO EN MELANINA 15MM,INCLUYE: PUERTAS ELEVADO DEL PISO SOBRE POYO	UN	1,0
	CARPINTERIA EN MADERA		
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA COCINA EN MADERA ENTAMBORADA ACABADO ACORDE CARPINTERIA EXISTENTE. INCLUYE MARCO, TAPA LUCES, BISAGRAS, BISAGRA VAIVEN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DIMENSIONES MAX: 0.90X2.10	UN	1,0
	CIELO RASO		
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE YESO RH, CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO. INCLUYE APERTURAS EN CIELO RASO PARA LUMINARIAS, MASILLA, LIJADO, CINTA, MALLA, PINTADO A UNA MANO DE PRIMER, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA BLANCA	M2	15,0
	ASEO		
49	ASEO Y LIMPIEZA EN ZONA INTERVENIDA	GL	1,0
	EDIFICIO INSIGNIA		
50	Insonorización de ventanas • Suministro e instalación de Marco en aluminio termo sellado sin ranuras (no huecos) • Vidrio crudo termo acústico de doble acristalamiento 3 + 3 mm por una cara y película de seguridad de 3.8 micras,como primera capa de bloqueo • Recámara de 11 mm con gas anti empañante como segundo escenario de bloqueo • Vidrio crudo acústico de 6mm , como tercera y última capa de bloqueo • Uniones y juntas en Neo preno acústico siliconado • Siliconado anti hongo en todos los perimetrales • La eficiencia de absorción y mitigación del ruido oscila entre el 59 y el 75 %.	M2	131,0

CERTIFICADO DE COMPROMISO

Yo KEDIER NESIELL RUMBO PORTELA identificado con número de CC 1.119.839.317 expedida en URUMITA, actuando en calidad de representante legal de la empresa GENERAL SERVICIOS S&G SAS declaro bajo la gravedad del juramento y certifico que en el marco del proceso de contratación No.0296-ARC-CBNL06-2021 he leído y entendido la Normas y/o Especificaciones Técnicas y aclaraciones mencionadas en el anexo técnico del proceso y que en caso de ser adjudicatario del proceso, estoy en plena capacidad de cumplir en las cantidades, calidades exigidas y plazos de ejecución indicados en los pliegos de condiciones, entiendo todo lo relacionado con las exigencias indicadas dentro del proceso en cuanto a la evaluación de la conformidad (Certificaciones, pruebas de laboratorio, declaraciones de conformidad) del (los) elemento(s) contratados.

Igualmente certifico que dentro del principio de planeación que me compete como oferente, entiendo que, en caso de ser adjudicatario, debo cumplir con el plazo para la prestación del servicio requerido por la Armada Nacional y que tengo pleno conocimiento de que estamos en una pandemia por el COVID-19, la cual no afectará la prestación del servicio requerido por la entidad contratante, es decir, que por dicha circunstancia pandémica No afectaré a la Entidad contratante en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidos en el presente proceso.

Firma Representante Legal:

KEDIER NESIELL RUMBO PORTELA

ECONÓMICO

PROPUESTA ECONOMICA					
No.	ITEM	UND	CANT.	Vr UNIT	Vr. TOTAL
	COCINA CORONEL GALVIS CASA TUNJITAS PRELIMINARES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)				
1	DESMONTE DE MOBILIARIO DE COCINA . INCLUYE RETIRO DE MUEBLE ALTO. MUEBLE BAJO. RETIRO DE ESTUFA. HORNO. LAVAPLATOS INCLUYECARGUE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	ML	3.2	$ 158,043.00	$ 505,738.00
2	DEMOLICIÓN DE BASE EN CONCRETO Y LAVADERO EXISTENTE INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL	UN	1	$ 17,446.00	$ 17,446.00
3	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE CERÁMICA DE PARED. INCLUYE RETIRO DE ELEMENTO DE PEGA Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	25	$ 10,309.00	$ 257,725.00
4	DEMOLICIÓN Y RETIRO CERAMICA DE PISO EXISTENTE. INCLUYE RETIRO DE PLACA DE AFINADO Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	15	$ 10,309.00	$ 154,635.00
5	RETIRO DE TUBERIA DE RED HIDRÁULICA (AGUA FRÍA Y CALIENTE) INCLUYE REGATA. REGISTROS O PUNTOS Y RETIRO TOTAL DEL MATERIAL DESDE EL CONTADOR	ML	6	$ 8,088.00	$ 48,528.00
6	RETIRO DE TUBERÍA DE RED SANITARIA. INCLUYE REGATA. RETIRO TOTAL DEL MATERIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE LA REGATA POSTERIOR INSTALAR NUEVA TUBERÍA Y ACCESORIOS.	ML	3	$ 8,315.00	$ 24,945.00
7	RETIRO CAJA DE BREAKER EXISTENTE	UN	1	$ 8,609.00	$ 8,609.00
8	DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS. (LUMINARIAS Y PLAFONES TOMAS. INTERRUPTORES. CAMPANA DE TIMBRE)	UN	10	$ 8,250.00	$ 82,500.00
9	RETIRO RED TUBERÍA DE GAS. INCLUYE REGISTROS. PUNTOS Y RETIRO TOTAL DEL MATERIAL	ML	10	$ 8,609.00	$ 86,090.00
10	RETIRO Y POSTERIOR REINSTALACIÓN DE CALENTADOR DE PASO A GAS EXISTENTE. ESTA ACTIVIDAD DEBE SER REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO. INCLUYE KIT COMPLETO PARA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUBCIONANMIENTO DEL CALENTADOR.	UN	1	$ 53,805.00	$ 53,805.00
11	DESMONTE Y POSTERIOR INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ZONAS SOMETIDAS.	UN	1	$ 32,283.00	$ 32,283.00
	RED HIDROSANITARIA				
12	PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" PARA AGUA FRÍA. INCLUYE UNIONES. CODOS. CONEXIÓN RED PRINCIPAL MATERIAL. MANO DE OBRA. HERRAMIENTA. Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. (LAVAPLATOS. LAVADERO. LAVADORA. NEVERA Y CALENTADOR)	UN	5	$ 78,311.00	$ 391,555.00
13	PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" PARA AGUA CALIENTE. INCLUYE UNIONES. CODOS. CONEXIÓN RED PRINCIPAL MATERIAL. MANO DE OBRA. HERRAMIENTA. Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. (LAVAPLATOS. LAVADORA Y CALENTADOR)	UN	3	$ 87,702.00	$ 263,106.00
14	SALIDA DE DESAGÜE LAVAPLATOS PVC-S2". INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 78,311.00	$ 78,311.00
15	SALIDA DE DESAGÜE PVC-S3" (LAVADORA. LAVADERO. PISO). INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	3	$ 78,914.00	$ 236,742.00
16	RED DE SUMINISTRO DE 1/2" EN PVC PARA AGUA FRÍA. INCLUYE CONEXIONES. CODOS. UNIONES Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	5	$ 12,555.00	$ 62,775.00
17	RED DE SUMINISTRO DE 1/2" EN CPVC PARA AGUA CALIENTE. INCLUYE CONEXIONES. CODOS. UNIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	5	$ 16,142.00	$ 80,710.00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE REGISTRO DE 1/2". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	2	$ 32,283.00	$ 64,566.00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE PISO DE 3". INCLUYE REJILLAS DE PISO METÁLICA	UN	2	$ 25,109.00	$ 50,218.00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PLÁSTICA BLANCA Y LLAVES DE LAVADORA. DIMENSIONES CAJA 23X15X8 CM. INCLUYE LOS ORIFICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS LLAVES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE. ASÍ COMO PARA EL TUBO DE DESAGÜE. LLAVES DEBEN SOPORTAR UNA PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO: 860 KPA ±14 KPA (125 PSI ±2 PSI) Y UNA PRESIÓN MÁXIMA DE ESTALLIDO: 3450 KPA (500 PSI)(35.15 KGF/CM²#) CALIDAD SILPLAS O SUPERIOR.	UN	1	$ 17,935.00	$ 17,935.00
21	TAPA PLÁSTICA PARA REGISTRO. MEDIDAS 20X20CM	UN	2	$ 7,174.00	$ 14,348.00
22	SONDEO TUBERÍAS DE DESAGÜES.	GL	1	$ 53,805.00	$ 53,805.00
	RED DE GAS				
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE DE 1/2 INCLUYE UNIONES Y ACCESORIOS	ML	10.5	$ 32,283.00	$ 338,972.00
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DE CONEXIÓN FLEXIBLE	ML	3	$ 15,783.00	$ 47,349.00
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE REGISTRO 1/2"	UN	5	$ 32,283.00	$ 161,415.00
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE GAS POR PERSONAL IDÓNEO Y CERTIFICADO EN TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. PRUBEAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR HERMETICIDAD DE LA RED INSTALADA.	UN	4	$ 87,702.00	$ 350,808.00
	RED ELECTRICA				
27	SUMINISTRO. INSTALACIÓN. PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDA PARA LUMINARIA 18W. 120V. 60HZ. INCLUYE ILUMINARIA LED TIPO PANEL. CIRCULAR. INCRUSTAR. INCLUYE TUBERÍA EMT. CABLEADO. CAJAS RAWELT. TAPA METÁLICA PARA CAJA. PASA CABLES. CABLE ENCAUCHETADO DE CAJA A LÁMPARA. REGATE Y ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	3	$ 53,805.00	$ 161,415.00
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12 TOMAS INCLUYE REMPLAZO DE BREAKER MISMO AMPERAJE QUE LOS EXISTENTE DE REFERENCIA IGUAL O SUPERIOR A SIEMENS. ABB. CUTLER-HAMMER	UN	1	$ 179,350.00	$ 179,350.00
29	SUMINISTRO. INSTALACIÓN. PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMA DOBLE GFCI. 110V. 60HZ. INCLUYE CAJAS RAWELT. ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	6	$ 89,675.00	$ 538,050.00
30	SUMINISTRO. INSTALACIÓN. PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMA DOBLE. 110V. 60HZ. INCLUYE CAJAS RAWELT. ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	2	$ 89,675.00	$ 179,350.00
31	SUMINISTRO. INSTALACIÓN. PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR DOBLE. 110V. 60HZ. INCLUYE CAJAS RAWELT. ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y	UN	1	$ 68,153.00	$ 68,153.00

32	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR SENCILLO, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 53,805.00	$ 53,805.00
	PISOS Y ENCHAPES				
33	CONSTRUCCIÓN POYO EN CONCRETO, ALTURA >= 7.5 CM X 52.4 CM, DE 3000 PSI CON REFUERZO EN MALLA ESLABONADA PARA MUEBLE COICNA, Y LAVADERO INCLUYE HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA	ML	3	$ 37,723.00	$ 113,169.00
34	ALISTADO DE PISO DE 4 CM IMPERMEABILIZADO INCLUYE HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	19	$ 19,213.00	$ 365,047.00
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA PARA COCINA (INCLUYE ENCHAPE POYO)FORMATO >= 45.8 X 45.8 TRAFICO RESIDENCIAL. MATE. CARAS DIFERENCIADAS. ESPESOR NOMINAL 7.8 +- 0.3 MM., BOQUILLA LIMPIA Y SIN RESIDUOS DE COLOR/ INCLUYE HERRAMIENTAS. MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. CALIDAD CORONA O SUPERIOR.	M2	15	$ 50,813.00	$ 762,195.00
36	PIRLÁN EN MADERA (BOCAPUERTA COCINA).INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	2.1	$ 53,805.00	$ 112,991.00
	MUROS Y ENCHAPES				
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3, INCLUYE TOO EL MATERIAL Y HERRAMIENTA NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	20	$ 17,446.00	$ 348,920.00
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PARED PLANA CARA UNICA, FORMATO RECTANGULAR (30X60) USO RESIDENCIAL COLOR BLANCO. ACABADO BRILLANTE. ALTA RESISTENCIA A LAS MANCHAS. ESPESOR NOMINAL 8.5 + 0.5. BOQUILLA LIMPIA Y SIN RESIDUOS DE COLOR/ INCLUYE HERRAMIENTAS. MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. CALIDAD CORONA O SUPERIOR.	M2	25	$ 50,586.00	$ 1,264,650.00
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WIN PLÁSTICO	ML	12	$ 5,381.00	$ 64,572.00
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR COCINA INTEGRAL EN QUINTUPLEX TERMO FUNDIDO Y RH CON MELANINA ACABADO MADERA NATURAL CLARA CON MELANINA ESPESOR DE 15MM PARA ESTRUCTURA Y 18MM PARA PUERTAS. CANTOS RÍGIDOS EN PVC DE 2MM. PUERTAS CON SISTEMA DE APERTURA MANIJA OCULTA Y CIERRE LENTO. ENTREPAÑOS MOVIBLES CON SOPORTE PARA ENTREPAÑO MACHO ACABADO NIQUEL (DIAMETRO TOTAL DEL BARRENO 5 MM.• PROFUNDIDAD DEL BARRENO 8 MM.) SISTEMA INCLUYE PLATERO EN ACERO INOXIDABLE Y BANDEJA PLATERO EN ACERO 201. PARA MÓDULO DE 910 - 890 MM. DIMENSIONES MUEBLE SUPERIOR: ALTURA: 60 CM. PROFUNDIDAD: 33.5CM. INCLUYE ESPACIO PARA CAMPANA EXTRACTORA (VER ESPECIFICACIONES CAMPANA) Y ESPACIO HORNO AUXILIAR DIMENSIONES (ALTOXANCHOXPROFUNDO) 30X54X42 CM.	ML	1.6	$ 591,115.00	$ 945,784.00
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO COCINA INTEGRAL EN QUINTUPLEX TERMO FUNDIDO Y RH CON MELANINA ACABADO MADERA NATURAL CLARA. ESPESOR DE 15MM PARA ESTRUCTURA Y 18MM PARA PUERTAS Y FRENTES DE CAJONES. CANTOS RÍGIDOS EN PVC DE 2MM. ENTREPAÑOS MOVIBLES CON SOPORTE PARA ENTREPAÑO MACHO ACABADO NIQUEL (DIAMETRO TOTAL DEL BARRENO 5 MM. • PROFUNDIDAD DEL BARRENO 8 MM.).MESÓN CON LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE. SALPICADERO DE 10 CM. CON TRES CAJONES SISTEMA APERTURA MANIJA OCULTA Y CIERRE LENTO. RIELES FULL EXTENSION. DIMENSIONES: FRENTE MINIMO: 45CM. PROFUNDO: 50CM. EL MUEBLE INCLUYE ESPACIO PARA: HORNO ESTUFA Y LAVAPLATOS. EL DISEÑO DE LA COCINA DEBE INCLUIR CANASTA CONDIMENTERO TRES NIVELES PARA MODULO DE 150MM. CIERRE LENTO. CAPACIDAD 10KG X CANASTA Y CANASTA TRES NIVELES PARA MODULO DE 300 A 400MM . CIERRE LENTO CAPACIDAD 35KGX CANASTA. RIELES FULL EXTENSION.	ML	1.6	$ 656,594.00	$ 1,050,550.00
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFA A GAS DE EMPOTRAR DE 4 PUESTOS. ACABADO EN ACERO INOXIDABLE. QUEMADORES DE ALTA EFICIENCIA QUE REDUCEN TIEMPOS DE COCCIÓN Y AHORRAN GAS: UN (1) QUEMADOR SEMI- RAPIDO (1.7KW) [6.11 MJ/H]. UN (1) QUEMADOR AUXILIAR (1.09KW) [3.95 MJ/H]. UN (1) QUEMADOR RÁPIDO (2.89KW) [10.42 MJ/H]. UN (1) QUEMADOR MINI (2.49KW) [8.98 MJ/H].PERILLAS CON EMPAQUE ANTIDERRAMES. PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO CON SOPORTES ANTIDESLIZANTES DE ALTA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA. ENCENDIDO ELECTRÓNICO PARA ACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DEL QUEMADOR AUTOMÁTICAMENTE. EMPAQUES ANTI- DERRAMES DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR QUE EVITAN FILTRACIONES HACIA EL INTERIOR DE LA COCINA SISTEMA DE SEGURIDAD POR TERMOPAR QUE CIERRA EL PASO DE GAS EN AUSENCIA DE LLAMA. DIMENSIONES 58.5CM X 51 CM (F X P). INCLUYE ACCESORIOS Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 477,605.00	$ 477,605.00
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HORNO MIXTO 120V DE EMPOTRAR. TEMPERATURA MÁX. DE COCCIÓN 250°C. CAPACIDAD: 52L. POTENCIA ELÉCTRICA: 937 W. SISTEMA DE SEGURIDAD POR TERMOPAR QUE EVITA EL ESCAPE DE GAS EN AUSENCIA DE LLAMA. ACABADO NEGRO. RESISTENCIA DORADORA DE 900 W. CAVIDAD INTERNA CUBIERTA CON ESMALTE CRYSTAL CLEAN CON PROPIEDADES ANTIADHERENTES QUE PERMITEN UNA FÁCIL LIMPIEZA CON ENCENDIDO ELECTRÓNICO INCORPORADO. ACCESORIOS: UNA (1) PARRILLA CROMADA / UNA (1) BANDEJA ASADORA. CONTROLES: UNA (1) PERILLA PARA SELECCIÓN DE TEMPERATURA RESISTENCIA / UNA (1) PERILLA PARA EL CONTROL FLUJO DE GAS / UN (1) PULSADOR DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO Y LUZ. VENTILADOR TANGENCIAL QUE REFRIGERA EL PANEL DE CONTROLES. DIMENSIONES. F: 55 X A: 57 X P: 59 (CMS).	UN	1	$ 523,370.00	$ 523,370.00
44	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA HORIZONTAL. 120V A.C. FRECUENCIA ELÉCTRICA 50/60 HZ.POTENCIA ELÉCTRICA 125W. POTENCIA MOTOR 100 W DE 3 VELOCIDADES DE OPERACIÓN. CAPACIDAD DE ASPIRACIÓN 220 M³/H. ILUMINACIÓN. 02 FILTROS TEXTIL DE CARBÓN ACTIVADO Y 02 FILTROS ATRAPAGRASAS EN ALUMINIO CON MARCO Y DOBLE SEGURO. ACABADO NEGRO. VISERA ABATIBLE ENVIDRIO TEMPLADO. DIMENSIONES: F: 60 X A: 60 X A: 8 (CMS).	UN	1	$ 331,242.00	$ 331,242.00

45	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE GRIFERÍA METALICA MONOCONTROL PARA LAVAPLATOS CON SISTEMA DE AIREADOR • ALTA RESISTENCIA MECÀNICA A LA PRESIÓN HIDRÁULICA • CHORRO DE AGUA ESPUMOSO. DISEÑO MODERNO • ACABADO BRILLANTE • SISTEMA DE CIERRE DE FÁCIL CONTROL DE LA TEMPERATURA Y SALIDA DEL AGUA •ÁNGULO AMPLIO DE DIRECCIONAMIENTO DEL CHORRO • ESTRUCTURA DE PICO ALTO • RESISTENTE A LA CORROSIÓN • PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA RESISTENTE AL EFECTO DE JABONES Y LIMPIADORES. CALIDAD GRIVAL O SUPERIOR.	UN	1	$ 179,350.00	$ 179,350.00
46	LAVADERO DE SOBREPONER DIMENSIONES 60X60. EN RESINA DE POLIESTER COLOR BLANCO (ANEXAR CERITIFICADO). CALIDAD FIRPLACK O SUPERIOR. MUEBLE INFERIOR EN RH. ENCHAPADO EN MELANINA 15MM INCLUYE: PUERTAS ELEVADO DEL PISO SOBRE POYO	UN	1	$ 299,316.00	$ 299,316.00
	CARPINTERIA EN MADERA				
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA COCINA EN MADERA ENTAMBORADA ACABADO ACORDE CARPINTERIA EXISTENTE INCLUYE MARCO. TAPA LUCES. BISAGRAS. BISAGRA VAIVEN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DIMENSIONES MAX: 0.90X2.10	UN	1	$ 179,350.00	$ 179,350.00
	CIELO RASO				
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE YESO RH CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO. INCLUYE APERTURAS EN CIELO RASO PARA LUMINARIAS. MASILLA. LIJADO. CINTA. MALLA. PINTADO A UNA MANO DE PRIMER. DOS MANOS DE PINTURA VINILICA BLANCA	M2	15	$ 51,997.00	$ 779,955.00
	ASEO				
49	ASEO Y LIMPIEZA EN ZONA INTERVENIDA	GL	1	$ 322,831.00	$ 322,831.00
	EDIFICIO INSIGNIA				
50	Insonorización de ventanas • Suministro e instalación de Marco en aluminio termo sellado sin ranuras (no huecos) • Vidrio crudo termo acústico de doble acristalamiento 3 + 3 mm por una cara y película de seguridad de 3.8 micras.como primera capa de bloqueo • Recámara de 11 mm con gas anti empañante como segundo escenario de bloqueo • Vidrio crudo acústico de 6mm como tercera y última capa de bloqueo • Uniones y juntas en Neo preno acústico siliconado • Siliconado anti hongo en todos los perimetrales • La eficiencia de absorción y mitigación del ruido oscila entre el 59 y el 75 %.	M2	131	$ 273,305.00	$ 35,802,955.00
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 48,588,894.00
ADMINISTRACION				**10%**	$ 4,858,889.00
IMPREVISTOS				**10%**	$ 4,858,889.00
UTILIDAD				**5%**	$ 2,429,445.00
IVA 19%				**19%**	$ 461,595.00
	TOTAL COSTO OBRA				$ 61,197,712.00

KEDIER NESIELL RUMBO PORTELA
REP. LEGAL GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

POR LA ARMADA NACIONAL

Capitán de Navío ALEJANDRO VARGAS VARGAS
Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá"

CF **CARLOS DEL RIO SANDOVAL**
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06

TK **LINA PAVA NAICIPA**
ASESOR JURÍDICO BNL06

CC **EDWIN MEJÍA MANTILLA**
JEFE ADQUISICIONES BNL06

S2LAA **ANDRÉS ADARRAGA ZAPATA**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06